



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Veintiséis (26) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR.

Rad. 707134089001-2023-00041-00

Demandante: JAITO ARTURO TOUS HERNANDEZ

Demandado: MARLA ESPERANZA AMADOR PAJARO

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 26 de enero de 2024 a las 8:00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS
Secretaria

Desfijado 26 de enero de 2024 a las 5:00 pm.

Corren los días 29,30 y 31 de enero de 2024.

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ONOFRE SUCRE

E. S. D.

DEMANDANTE: JAIRO ARTURO TOUS HERNANDEZ
DEMANDADO: MARLA ESPERANZA AMADOR PAJARO

Rad: 2023-00041-00

OMAR BANQUEZ LUNA,, abogado en ejercicio domiciliado en está ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente presento a usted liquidación del crédito el cual escomo sigue:

TABLA DE LIQUIDACION DEL CREDITO

Capital.....\$ 7.000.000

Intereses corrientes desde el 02 de Julio de 2020 hasta el día 01 de Julio de 2021 al 2.4%
.....\$ 2.010.400

Intereses moratorios desde el día 02 de julio de 2021 hasta el 11 de Diciembre de 2023 al 2.5%.

.....\$ 5.127.499

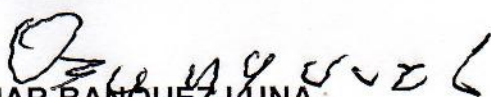
Total de intereses.....\$ 7.137.899

Capital.....\$ 7.000.000

Total, de intereses más capital.....\$ 14.137.899

De esta manera dejo presentada la liquidación del crédito para su consideración.

Cordialmente,


OMAR BANQUEZ LUNA

C.C No. 92.92.510.429

T.P No. 29748 del C.S.J